

Proceso Divisorio  
Radicado: 2019-0038



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04  
Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca veintitrés (23) de noviembre de 2020

De acuerdo a la solicitud y justificación que antecede realizada por la parte demandada dentro del presente proceso donde se solicita aplazamiento de audiencia programada mediante auto de fecha 5 de octubre de 2020, este Despacho acepta la misma y reprogramara la fecha de la audiencia consagrada en el artículo 409 del C.G.P, fijándose la audiencia para el **día 27 de enero 2021 a la hora de las 10:00 am.**

Por otro lado, para los efectos legales pertinentes y de conformidad con el poder allegado, se RECONOCE personería al Dr. HECTOR JULIO SUAREZ ROJAS, como apoderado judicial de RAUL ANTONIO ROBAYO MALDONADO, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 24 de noviembre de 2020  
Notificado por anotación en ESTADO N° 51 de esta misma fecha.

*Deicy Liliana Rico P.*  
DEICY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria